



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA ELECTRÓNICA N° 915 DE FECHA 12/06/2023 Y DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°14/2023 CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA ARTURO MERINO BENÍTEZ, PUNTA ARENAS, CÓDIGO BIP N°40042113-0, ID 638-28-0123. FINANCIAMIENTO SECTORIAL

PUNTA ARENAS, 15 JUN. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 978

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N°236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Toma Razón 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU.
- h) El Of. Ord. N°311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N°236 (V. y U.) de 2002.
- i) Lo dispuesto en el Art. N°21 inciso cuarto de la Ley N°16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355/1976 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta RA N°110343/2/2023 de fecha 04/01/2023, del SERVIU Magallanes y la Resolución Exenta N°2155 de fecha 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°209 de fecha 17/02/2023, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón por la Contraloría General de la República con fecha 28/02/2023, que identifica iniciativa(s) de inversión en el presupuesto del sector público entre otros, el proyecto de inversión CÓD. BIP N° 40042113-0: **CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA ARTURO MERINO BENÍTEZ, PUNTA ARENAS.**
2. La Resolución Exenta N°76 de fecha 08/05/2023, que aprueba Anexos Complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases de Licitaciones Electrónicas, Bases Técnicas y Formularios de la **Licitación Pública N°14/2023** denominada, "**CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA ARTURO MERINO BENÍTEZ, PUNTA ARENAS**", CÓD. BIP.: 40042113-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-28-0123.
3. La Resolución Exenta N°93 de fecha 31/05/2023, que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 26/05/2023, de la **Licitación Pública N°14/2023** denominada, "**CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA ARTURO MERINO BENÍTEZ, PUNTA ARENAS**", CÓD. BIP.: 40042113-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-28-0123.
4. La Resolución Electrónica Exenta N° 915 de fecha 12/06/2023 que Designa la Comisión Técnica evaluadora de la Licitación Pública N° **N°14/2023** denominada, "**CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA ARTURO MERINO BENÍTEZ, PUNTA ARENAS**", CÓD. BIP.: 40042113-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-28-0123.

5. La necesidad de Dejar sin Efecto la Resolución Electrónica Exenta N° 915 de fecha 12/06/2023 por errores de transcripción y Designar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°14/2023** denominada, **"CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA ARTURO MERINO BENÍTEZ, PUNTA ARENAS"**, CÓD. BIP.: 40042113-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-28-0123.

R E S O L U C I Ó N :

- I. DÉJESE SIN EFECTO**, la Resolución Electrónica Exenta N° 915 de fecha 12/06/2023 que designa la comisión técnica evaluadora de la Licitación Pública N° **N°14/2023** denominada, **"CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA ARTURO MERINO BENÍTEZ, PUNTA ARENAS"**, CÓD. BIP.: 40042113-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-28-0123.
- II. DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios, profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°14/2023** denominada, **"CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA ARTURO MERINO BENÍTEZ, PUNTA ARENAS"**, CÓD. BIP.: **40042113-0**, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: **638-28-0123**.
- | | |
|---|---|
| PRESIDENTE
JOSÉ OYARZÚN GALLARDO
INGENIERO CIVIL | PRESIDENTE (S)
PATRICIA SEPÚLVEDA LARA
INGENIERO CONSTRUCTOR |
| SECRETARIO
ALEX DONOSO MONTERO
INGENIERO CONSTRUCTOR | SECRETARIO (S)
SEBASTIAN OYARZO OJEDA
INGENIERO CONSTRUCTOR |
| INTEGRANTE
LORENA NOVOA MANSILLA
ARQUITECTO | INTEGRANTE (S)
RODRIGO VELÁSQUEZ PÉREZ
ARQUITECTO |
- III.** Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar a la Sra. Directora la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°14/2023**.

GABRIEL ORTIZ BURGOS
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA

MNA

DISTRIBUCIÓN:

- -DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- -SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- -ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
- -DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- -CONTRALORÍA INTERNA
- -DEPTO. JURÍDICO
- -DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- -SECCIÓN CONTABILIDAD
- -SECCIÓN PERSONAL
- -DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SARA TAPIA BUSTAMANTE
- -DEPTO. TÉCNICO JOSÉ OYARZÚN GALLARDO
- -DEPTO. TÉCNICO ALEX DONOSO MONTERO
- -DEPTO. TÉCNICO LORENA NOVOA MANSILLA
- -DEPTO. TÉCNICO PATRICIA SEPÚLVEDA LARA
- -DEPTO. TÉCNICO SEBASTIAN OYARZO OJEDA
- -DEPTO. TÉCNICO RODRIGO VELÁSQUEZ PÉREZ
- -DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE LICITACIONES
- -OFICINA DE PARTES

